



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas,

Fecha:	27 de septiembre de 2021	Hora:	1:30 p.m.
--------	--------------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 175 de 2021.

Auto Interlocutorio No 584

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00334
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Héctor Gonzalo Cuartas Soto.								
Identificación					CC. 15.322.899								
Dirección de notificación					Calle 56 No 36 A-10 Apartamento 300, Medellín.								
Correo electrónico					hbetancu@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					David Gonzalo Cuartas Soto								
Identificación					CC. 98.565.106 y TP. 149.762 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 46 No 49 A 27 Oficina 702 Edificio Gaspar de Rodas ,Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					3166226607								
Correo electrónico					david_cuartassoto@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Empresas Públicas de Medellín E.S.P-EPM								
Identificación					Nit 900092385-9								
Dirección de notificación					Carrera 16 11 A Sur 100, Medellín.								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Silvia Lucia Correa Arbeláez.								
Identificación					CC. 42.886.735 y TP.66300 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 16 11 A Sur 100, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					2362411								
Correo electrónico					Silvia.correa@epm.com.co								
Datos Demandada													
Nombres y apellidos					UNE EPM Telecomunicaciones S.A.								
Identificación					Nit 900092385-9								
Dirección de notificación					Carrera 16 11 A Sur 100								
Datos apoderada sustituta													
Nombres y apellidos					Lizeth Paola Varón Collazos.								

Identificación	CC.1.032.454.549 y TP.283.004 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 16 11 A Sur 100, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	2362411
Correo electrónico	notificaciones@allabogados.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Riesgos Laborales Colmena.
Identificación	Nit 800226175-3
Dirección de notificación	Avenida Calle 26 69C 03 Bogotá
Datos Representante Legal	
Nombres y apellidos	Maritza Vega Páez.
Identificación	CC.51.567.463
Dirección de notificación	Carrera 16 11 A Sur 100, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	2362411
Correo electrónico	Mvegapaez@gmail.com
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Marcela Carolina Henríquez Blanco.
Identificación	CC. 1.140.877.702 y TP 326.731. del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43 # 9 sur 135. Of 1440
Teléfono fijo y/o celular	Tel. (+57-4) 5904527 – Ext. 4001
Correo electrónico	juliana.rosales@chapmanysociados.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 18 de septiembre de 2018 (f. 313).
- **Notificación EPM:** 4 de octubre de 2018 (f. 315).
- **Notificación UNE:** 5 de marzo de 2019 (f. 451).
- **Notificación Colmena:** 14 de marzo de 2019 (f. 458).

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si	X	No		

Solicita el apoderado de Une Telecomunicaciones se declare la excepción previa de prejudicialidad, informa que cursa proceso ordinario en el juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín Rad 2018-690 cuyo demandante es el mismo del que se sigue en este proceso y se discute indemnización por despido injusto y moratoria considerando que las pretensiones de este proceso y las pretensiones del juzgado 20 laboral son excluyentes.

Seguidamente se interroga al demandante sobre el proceso seguido en el juzgado 20 Laboral del Circuito de Medellín Rad 2018-690, confiesa que promovió la citada demanda ante el Juzgado 20 Laboral del Circuito de esta ciudad solicitando el reajustes de la indemnización por despido, y manifiesta que sabe del estado actual del proceso.

Decisión

Prospera excepción de prejudicialidad, se suspende proceso.

El apoderado del demandante formula y sustenta recurso de apelación en contra de la decisión de suspensión del proceso.

Decisión

Se conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		27 de septiembre de 2021				Hora:			1:30 p.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00334
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Héctor Gonzalo Cuartas Soto.
CC. 15.322.899
Demandante.

Asistió

David Gonzalo Cuartas Soto
CC. 98.565.106 y TP. 149.762 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Silvia Lucia Correa Arbeláez.
CC. 42.886.735 y TP.66300 del C.S. de la J.
Apoderada y representante legal de Empresas Públicas de Medellín E.S.P-EPM

Asistió

Lizeth Paola Varón Collazos.
CC.1.032.454.549 y TP.283.004 del C.S. de la J.
Apoderada de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Asistió

Maritza Vega Páez.
CC.51.567.463

Asistió

Marcela Carolina Henríquez Blanco.
CC. 1.140.877.702 y TP 326.731. del C.S.
de la Administradora de Riesgos Laborales Colmena.



Mario Alfonso Meza May.
Secretario